



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 200, fecha: martes, 22 de Octubre de 2019

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
EN GUADALAJARA

DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL
DENOMINADA ASOCIACIÓN ALCARRIA SALUD

2699

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación, con el número 19100011, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

La solicitud ha sido formulada en fecha 04/10/2019 por Dña. MARÍA JESUS REDONDO PAREDES en representación de la Asociación Alcarria Salud, con CIF G19330257.

Los Estatutos y el Acta de constitución están suscritos por D. Alfonso Casasnovas Lafón, D. Alfredo Fernández Alguacil, D. Alberto Doñoro Cano, Dña. Rebeca García Manzano, D. José Luis Ruíz Calvo y D. Santos Martínez Herranz, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se fija en Calle Prado de Taracena, nº9B local, 19.005-Guadalajara; su ámbito territorial comprende a Guadalajara y el funcional los fines y objetivos relacionados con la actividad económica de los empresarios de esta zona.



Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 del citado Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo y 4.4 de la Orden de 22/11/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se crea y regula el depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante los órganos jurisdiccionales del orden social, conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Guadalajara a 21 de octubre de 2019. La Delegada Provincial, María Susana Blas Esteban